

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "ACOLIT, ASESORES Y CONSULTORES DEL LITORAL C. LTDA."..

- 1.- La Compañía se constituyó en la ciudad de Quito, el 1º de febrero de 1979, por Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito. Dicha constitución ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. 5279 de 6 MAR. 1979
- 2.- Los socios de la compañía son: Ingenieros Linberg Macías Vera, Pedro Bernardino Zambrano Zambrano y Arquitecto Eduardo Córdova, casados, ecuatorianos y domiciliados en la ciudad de Portoviejo.
- 3.- La Compañía se denomina: "ACOLIT, ASESORES Y CONSULTORES DEL LITORAL C. LTDA.".
- 4.- Objeto Social: Efectuar estudios, evaluaciones, diagnósticos, diseños, supervisión, fiscalización, vinculados con el aprovechamiento de la agricultura, los recursos agua y suelo; realizar estudios de desarrollo integral regional, sectorial y local; diseñar, supervisar y fiscalizar toda clase de obras civiles; efectuar estudios y planes de desarrollo urbano y de infraestructura, urbanizaciones y en general, toda clase de asentamientos humanos; efectuar diseños, supervisión y fiscalización de obras de saneamiento y sanitarias urbanas y rurales; preparar proyectos industriales, agro-industriales y agropecuarios; dar asesoría técnica, administrativa y organizacional a entidades del sector público y del privado; y, en general, realizar los estudios, diseños y el asesoramiento técnico y supervisión en los campos de la Ingeniería, Arquitectura y Economía, que se le encomendare, además intervendrá en licitaciones promovidas por el sector público, para la realización de obras de que la Compañía fuere adjudicataria.
- 5.- Plazo de duración: 30 años.
- 6.- Domicilio principal de la compañía: Portoviejo.
- 7.- Capital Social: CIEN MIL SUCRES (S/.100.000,00), dividido en cien (100) participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una.
- 8.- Integración de Capital: Se encuentra íntegramente suscrito y pagado el 50%, en numerario, y el saldo se cubrirá en el plazo de trescientos sesenta días.
- 9.- Forma de administración y representación legal de la compañía: Estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente, quien será el representante legal.

Lo que pongo en conocimiento del pú

./.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

8-91

15

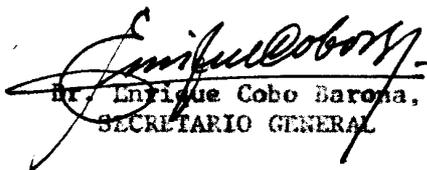
./.

11

- 2 -

blico para los fines legales consiguientes.

QUITO, a 6 MAR. 1979

  
Dr. Enrique Cobo Barona,  
SECRETARIO GENERAL

DY-RL  
SVC.  
102

*RLB*